



DOCUMENTO TÉCNICO

Plan Trianual de Prevención de Delitos

(2026-2028)

O.N.G. Corporación CAPREIS

Versión 02.01.2026

0. TEMARIO

1. Introducción y Lineamientos Estratégicos

El presente plan establece la hoja de ruta para la operativización, monitoreo y evaluación del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de ONG Corporación CAPREIS durante el trienio 2026-2028.

1.1. Objetivo General

- Supervisar el cumplimiento de medidas de mitigación de riesgos en las distintas áreas identificadas en el Modelo de Prevención del Delito organizacional, respecto de plazos, procesos y resultados.

2. Materias Críticas y Gestión de Recursos

- Recursos Humanos: Horas de personal encargado del MPD, apoyo técnico, horas para capacitación.
- Recursos Financieros: Materiales tecnológicos, financiamiento de horas técnicas para monitoreo y otros insumos.

3. Matriz de Acciones: Prevención, Detección, Respuesta y Supervisión

Se establecen las siguientes acciones estratégicas y lineamientos de mitigación:

- A. Prevención: Fortalecimiento de reclutamiento, capacitación continua, control estricto de fondos públicos.
- B. Detección: Operatividad de canales de denuncia y recepción de relatos espontáneos.
- C. Respuesta: Activación de protocolos ante delitos (Res. Ex. 1501) y suspensión preventiva con apoyo del Comité de Ética.
- D. Supervisión: Ciclo anual de elaboración, capacitación, monitoreo y retroalimentación.

4. Contenidos Mínimos Comprometidos

- Reglas para el contacto entre personal y NNA, cláusulas contractuales, procedimientos garantistas, y difusión de derechos.

5. Gobernanza y Responsables del Modelo

- Encargado de Prevención de Delitos: Adopta, administra y supervisa el MPD.
- Comité de Prevención de Delitos (CPD): Supervigila al EPD y asegura el cumplimiento legal.
- Comisión de Ética: Asesora en decisiones complejas e investigaciones internas.

6. Sistema de Comunicación, Información y Denuncia

- Buzones físicos para NNA (revisión cada 24 hrs), plataforma web para terceros y Libro de Reclamos.

7. Sistema de Supervisión, Evaluación y Mejora Continua

- Encuestas de satisfacción, reportes anuales de estrategias, auditorías en terreno y aplicación de sanciones bajo el Reglamento Interno.

8. Cronograma de Implementación Trianual

Año 1 (2026): Instalación y Socialización.

Año 2 (2027): Monitoreo Activo y Ajuste.

Año 3 (2028): Consolidación y Re-acreditación.

9. Sistema de Indicadores de Gestión (KPIs)

- Cobertura de Inducción (Meta: 100%).
- Revisión de Canales de Denuncia (Meta: 100% de días hábiles).
- Oportunidad de Denuncia (Meta: 100% en menos de 24 hrs).

10. Declaración de Compromiso

La ONG CORPORACIÓN CAPREIS asume la responsabilidad de proteger los derechos de la niñez y asegurar el uso probo de los recursos del Estado. Aprobado por el Directorio.

11. Anexos y Documentos de Referencia

- Anexo 1: Resumen de Riesgos Críticos Priorizados (Riesgos Muy Graves e Importantes).
- Anexo 2: Inventario de Instrumentos (Reglamento Interno, Código de Conducta, Protocolos).
- Anexo 3: Directorio de Canales Oficiales.



1. Introducción y Lineamientos Estratégicos

El presente plan establece la hoja de ruta para la operacionalización, monitoreo y evaluación del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de ONG Corporación CAPREIS durante el trienio 2026-2028.

Su diseño responde al compromiso institucional de 'no causar daño' y aborda los riesgos intrínsecos y extrínsecos identificados en la atención especializada de niños, niñas y adolescentes (NNA), así como en el resguardo de los recursos públicos.

1.1. Objetivo General

- Supervisar el cumplimiento de medidas de mitigación de riesgos en las distintas áreas identificadas en el Modelo de Prevención del Delito, respecto de plazos, procesos y resultados.

1.2. Alcances

- Avanzar hacia un Sistema Institucional de Protección de Derechos de la Niñez, integrándolo en la Política Institucional, desde la intervención especializada y un enfoque preventivo organizacional.
- Sostener lógicas participativas de derecho para niños, niñas, adolescentes y sus familias, acordes a la tecnologización, garantizando confidencialidad y respuesta oportuna a sus demandas.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente y procesos de mejora continua exigidos para la acreditación ante el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- Contribuir al enfoque preventivo de delitos hacia niños, niñas y adolescentes y asegurar el correcto uso de fondos públicos.

1.3. Limitaciones

- Existen limitaciones asociadas a factores presupuestarios derivados de la modalidad de financiamiento de Aporte del Estado.
- No es viable obtener recursos extraordinarios privados para financiar mejoras sustantivas de alto costo, dada la naturaleza sin fines de lucro de la organización.
- El plan se implementará mediante la redestinación de recursos internos ya existentes, comprometiendo rangos básicos de periodicidad en supervisión y asesoría.

2. Materias Críticas y Gestión de Recursos

2.1. Materias Críticas para el Desarrollo y Monitoreo

- Definir estrategias de control de gestión, periodicidad y responsables de ejecución a nivel de área e institucional.
- Elaborar informes periódicos sobre el cumplimiento y adecuación del Modelo de Prevención del Delito.
- Establecer mejoras y actualizaciones continuas al Modelo según los hallazgos de los procesos de supervisión.

2.2. Recursos Humanos Requeridos

- Horas profesionales de personal encargado del MPD (implementación, difusión y supervisión).
- Horas de apoyo técnico-administrativo para la digitación de información.
- Horas profesionales destinadas a la capacitación continua de los equipos en el MPD.
- Otros apoyos técnicos conforme a la necesidad emergente.

2.3. Recursos Financieros Requeridos

- Inversión en materiales y equipos tecnológicos necesarios para la implementación del modelo.
- Financiamiento de horas técnicas y profesionales orientadas a capacitación, monitoreo y supervisión.
- Otros insumos logísticos y administrativos.

3. Matriz de Acciones: Prevención, Detección, Respuesta y Supervisión

Con base en la evaluación de riesgos, se establecen las siguientes acciones estratégicas y lineamientos de mitigación:

A. Lineamientos de Prevención

Orientados a eliminar o mitigar riesgos antes de su materialización (ej. idoneidad del personal, manejo de fondos, intervención directa).

- **Acción 1: Fortalecimiento del Reclutamiento y Selección.**
 - Detalle: Aplicación estricta del filtro documental excluyente y evaluaciones psicolaborales que incluyan dilemas éticos y medición de idoneidad moral.
 - Medios: Formularios web de verificación, Manual de Perfiles de Cargo (v3.0), consulta de inhabilidades.
 - Responsables: Dirección Técnica, Dirección Administrativa y Dirección de Proyecto.
 - Indicador/Verificador: 100% de carpetas de personal con documentación al día; Informes psicolaborales con categoría de idoneidad.
- **Acción 2: Capacitación Continua y Gestión del Riesgo en Terreno.**
 - Detalle: Inducción obligatoria y capacitación anual en prevención de abuso, límites de relaciones, y protocolos financieros.
 - Medios: Plataforma 'Aula CAPREIS', Reglamento Interno, Código de Conducta.
 - Responsables: Dirección Técnica y Encargado de Prevención de Delitos.
 - Indicador/Verificador: Registros de asistencia a capacitaciones (físicos/virtuales) y 100% de firmas en Declaración de Compromiso.
- **Acción 3: Control Estricto de Fondos Públicos.**
 - Detalle: Centralización de autorizaciones de gasto, doble control de rendición de cuentas y uso de transferencias bancarias.
 - Medios: Plataforma SIS, firma de dos apoderados, archivo digital de respaldos.
 - Responsables: Dirección Administrativa Central y Secretarías de Proyectos.
 - Indicador/Verificador: Informes de Supervisión Financiera sin hallazgos críticos; actas de inventario y rendiciones firmadas.

B. Lineamientos de Detección

Orientados a identificar tempranamente conductas anómalas o transgresiones normativas.

- **Acción 4: Operatividad y Revisión de Canales de Denuncia.**
 - Detalle: Habilitar y promover canales seguros (buzones físicos y web) para NNA, familias y personal.
 - Medios: Buzón físico accesible y adaptado a la edad, formulario web institucional, Libro de reclamos.
 - Responsables: Encargado de Prevención de Delitos y Directores de Programas.}
 - Indicador/Verificador: Actas de revisión diaria de buzones (cada 24 horas); bitácora inmodificable del sistema de registro en línea.
- **Acción 5: Recepción de Relatos Espontáneos.**
 - Detalle: Mantener equipos entrenados para dar acogida inmediata y registrar relatos de NNA ante posibles vulneraciones.
 - Medios: Protocolo de Recepción y Acogida de Denuncias, registro confidencial de incidentes.
 - Responsables: Todo trabajador que tome conocimiento, reportando a Jefatura de Programa.
 - Indicador/Verificador: Registros de incidentes ingresados oportunamente al sistema directivo.

C. Lineamientos de Respuesta

Acciones a ejecutar de forma inmediata ante la ocurrencia de un evento crítico o posible delito.

- **Acción 6: Activación de Protocolos ante Delitos o Maltrato.**
 - Detalle: Aplicación inmediata de la Resolución Exenta N° 1501 y denuncia ante tribunales competentes (Familia, Ministerio Público).
 - Medios: Oficios a tribunales, partes policiales, protocolos de actuación interna y derivación a redes.
 - Responsables: Dirección de Programa, Equipo Técnico y Encargado de Prevención.
 - Indicador/Verificador: Plazos de denuncia (antes de 24 horas desde la toma de conocimiento); comprobantes de denuncia formal.

- **Acción 7: Suspensión Preventiva y Comité de Ética.**
 - Detalle: Procedimiento garantista de separación de funciones ante denuncias a personal, y convocatoria de la Comisión de Ética para asesoría.
 - Medios: Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; Actas del Comité de Ética.
 - Responsables: Directorio, Dirección Administrativa y Comisión de Ética.
 - Indicador/Verificador: Resoluciones de medidas cautelares internas aplicadas; informes de la Comisión de Ética.

D. Lineamientos de Supervisión (Procedimientos aplicables y Reportes)

El sistema operará bajo una lógica de circularidad con evaluación anual estructurada en 4 etapas:

1. Elaboración / Actualización: Revisión de la matriz de riesgos en base al diagnóstico institucional.
 2. Capacitación y Difusión: Difusión del MPD y los canales de denuncia a los grupos de interés.
 3. Monitoreo y Supervisión: Pautas de chequeo de autoaplicación para personal directivo, y revisiones en terreno aleatorias por el Encargado del MPD.
 4. Retroalimentación y Mejora: Informes al Directorio, plan de mejora anual y recalificación de riesgos.
- Medios: Informes de supervisión financiera y técnica, encuestas de satisfacción usuaria, reportes del Encargado de Prevención.
 - Responsables: Comité de Prevención de Delitos, Directorio.

4. Contenidos Mínimos Comprometidos en el Plan

A través de este plan trianual, ONG Corporación CAPREIS se obliga a garantizar la implementación de:

- Reglas claras para el contacto entre personal y NNA en todas las actividades institucionales, que encuadren y delimiten formalmente el contacto entre el personal y los niños, niñas y adolescentes en todas las actividades desarrolladas por los programas de la institución.
- Reglas específicas de resguardo para población especialmente vulnerable (v.gr., necesidades educativas especiales, diagnósticos complejos de salud mental o física, e imposibilidad de comunicarse de forma fluida en idioma español).
- Integración de las orientaciones técnicas de la modalidad en el quehacer preventivo.
- Adaptación de contratos laborales con cláusulas de cumplimiento esencial del MPD y consecuencias ante incumplimientos (apoyado por el Reglamento Interno).
- Procedimiento garantista interno que asegura tanto las bases del debido proceso para el personal, como la suspensión inmediata o separación total de funciones presenciales directas ante una denuncia sustentada en antecedentes de un presunto delito.
- Establecimiento explícito del deber contractual de los trabajadores y trabajadoras que resulten acusados o demandados por maltrato o abuso en los Tribunales de Familia, de reportar inmediatamente dicha situación a su jefatura directa o director de programa, con el fin exclusivo de adoptar las medidas de resguardo y cautela interna correspondientes, evitando que mantengan contacto directo con NNA durante el transcurso de la investigación.
- Promoción institucional orientada al fortalecimiento permanente de las capacidades de los equipos técnicos, instaurando y sistematizando los avances y las acciones con resultados favorables documentados bajo la categoría de buenas prácticas organizacionales.
- Sanciones internas rigurosas para discursos, omisiones o comportamientos de directivos y miembros de la ONG Corporación CAPREIS que se aparten del marco del compromiso institucional y ético establecido.
- Construcción obligatoria, por parte del Responsable de Prevención del Delito (EPD), de un documento resumen ejecutivo del Plan Trianual de Prevención de fácil lectura para facilitar su socialización y difusión interna.

- Difusión continua e inclusiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de los canales de denuncia institucionales vigentes, utilizando medios idóneos y soportes visuales adecuados según el segmento (v.gr., afiches, carteles informativos y dispositivos gráficos similares en dependencias y soportes virtuales).

5. Gobernanza y Responsables del Modelo (Roles y Funciones)

Para dotar de viabilidad, autonomía y rigor técnico al Plan Trienal, se delimita la estructura orgánica de gobierno encargada del Modelo de Prevención de Delitos, distribuyendo las responsabilidades en tres estamentos clave:

5.1. Encargado de Prevención de Delitos (EPD)

Nombrado por el Directorio de la institución, goza de autonomía operativa en el ejercicio de sus funciones. Sus responsabilidades prioritarias son:

- Adoptar, implementar de manera efectiva, administrar y supervisar permanentemente el Modelo de Prevención de Delitos.
- Revisar y verificar periódicamente que los controles mitigantes establecidos en la Matriz de Riesgos funcionen conforme a los estándares de eficiencia previstos.
- Monitorear y custodiar activamente el canal de denuncias digital y físico, garantizando la confidencialidad y la protección del denunciante.
- Sistematizar la evidencia de supervisión y emitir informes anuales consolidados con propuestas de mejora ante el Directorio.

5.2. Comité de Prevención de Delitos (CPD)

Es un estamento colegiado de supervigilancia encargado de revisar el estado general del modelo. Le compete:

- Fiscalizar de forma periódica la gestión integral desarrollada por el EPD y pedir cuenta de los avances en los plazos institucionales.
- Velar por el estricto cumplimiento y aplicación de los flujos normativos exigidos ante vulneraciones o sospechas de delitos, resguardando la legalidad financiera y técnica.

5.3. Comisión de Ética

Entidad interdisciplinaria de funcionamiento consultivo y resolutorio interno ante incidentes críticos. Sus funciones son:

- Asesorar a la dirección ante dilemas ético-conceptuales o contingencias complejas derivadas de la intervención directa en terreno.
- Conducir y dirimir investigaciones o procesos sancionatorios derivados de transgresiones explícitas al Código de Conducta institucional.

6. Sistema de Comunicación, Información y Denuncia

El éxito de las políticas preventivas radica en la transparencia y accesibilidad de sus canales de comunicación. Por ende, se operativizan flujos específicos adecuados al contexto de la institución:

6.1. Canales de Denuncia Adaptados

Los canales de denuncia institucionales aseguran la confidencialidad absoluta, el debido proceso y la opción de anonimato, con un enfoque diferenciado según el público objetivo:

- Para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA):
 - Se dispondrá de buzones físicos herméticos instalados en zonas comunes de los programas, resguardando la privacidad visual al momento de su uso.
 - Adicionalmente, se capacita al personal bajo un Protocolo de Recepción de Relato Espontáneo, asegurando que ante una develación involuntaria o voluntaria se actúe con contención, credibilidad inmediata y registro técnico formal sin revictimización.
- Para Familias, Trabajadores y Terceros:
 - Se implementa de forma permanente un formulario confidencial digital en el portal web institucional, con acceso directo al EPD,
 - Disponibilidad física obligatoria del Libro de Reclamos y Sugerencias foliado en cada recinto de atención.

6.2. Estrategia de Difusión Institucional

- Hacia NNA y Familias:
 - Se implementarán afiches con ilustraciones claras, infografías con tipografía legible y códigos QR vinculados a videos explicativos breves sobre derechos de la niñez y
 - el uso del buzón preventivo, adaptando el lenguaje según los rangos etarios atendidos.
- Hacia los Equipos de Trabajo:
 - Se utilizará como eje la plataforma virtual formativa obligatoria 'Aula CAPREIS', complementada con talleres presenciales semestrales, la entrega física obligatoria del Reglamento Interno y la actualización del Código de Conducta en cada proceso de inducción de personal nuevo o subcontratado.

7. Sistema de Supervisión, Evaluación y Mejora Continua

Con el fin de resguardar el carácter recursivo y dinámico del Modelo de Prevención de Delitos, el plan consolida un proceso permanente de evaluación estructural para la mejora del control de gestión.

7.1. Hitos de Supervisión Anual

Se fijan con carácter obligatorio los siguientes hitos de ejecución anual para alimentar el proceso de mejora continua:

- Aplicación y sistematización de Encuestas de Satisfacción Usuaría y Percepción de Buen Trato a NNA y sus familias, como mecanismo de control externo e independiente.
- Emisión del Reporte Anual de Avance y Cumplimiento de Estrategias y medidas de mitigación estipuladas en la Matriz de Riesgos institucional.

- Levantamiento emergente de nuevos factores de riesgo extrínsecos o intrínsecos derivados de cambios regulatorios o territoriales, procediendo a recalificar la Matriz de manera proactiva.
- Auditorías internas preventivas y visitas en terreno programadas y aleatorias lideradas por el Encargado de Prevención de Delitos en coordinación con los Directores de Proyecto.
- Sometimiento del Plan y la Matriz revisada ante el Directorio General para su validación oficial anual, emitiendo el Informe Institucional de Reducción de Riesgos y Mejora Continua.

7.2. Mecanismos de Sanción e Incumplimiento

Cualquier transgresión a las pautas, lineamientos, plazos de denuncia o reglas de contacto mandatadas en este Plan Trianual y en el MPD será considerada una infracción de carácter grave a las obligaciones laborales esenciales.

Las sanciones aplicables se registrarán estrictamente por las normas dispuestas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad institucional (Títulos VIII y IX), contemplando amonestaciones formales por escrito, con o sin notificación a la Dirección de Trabajo, pudiendo escalar a la desvinculación laboral inmediata por causa imputable, sin perjuicio del deber ineludible de remitir los antecedentes ante el Ministerio Público o Tribunales cuando los hechos revistan caracteres de delito.

8. Cronograma de Implementación Trianual (2026-2028)

El despliegue del Modelo de Prevención de Delitos se estructurará de manera progresiva a lo largo de los tres años de vigencia del plan, asegurando que las cuatro etapas del ciclo de mejora continua (Elaboración, Capacitación, Monitoreo y Retroalimentación) se ejecuten anualmente.

Año / Etapa	Foco Estratégico Institucional	Acciones Clave a Ejecutar
Año 1 (2026) Instalación y Socialización	Asentar la cultura de "no causar daño" y operativizar los controles básicos en todos los programas.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación física y digital del 100% de los canales de denuncia. • Inducción obligatoria a todos los trabajadores en el Aula CAPREIS. • Firma de anexos de contrato y declaraciones juradas.
Año 2 (2027) Monitoreo Activo y Ajuste	Medir la eficacia de los controles preventivos y fortalecer la supervisión en terreno por parte del EPD.	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías aleatorias en terreno a proyectos. • Evaluación de desempeño del personal con foco en idoneidad y límites. • Primera actualización de la Matriz de Riesgos.
Año 3 (2028) Consolidación y Re-acreditación	Asegurar la madurez del sistema y cumplir con los más altos estándares para sostener la acreditación ante el Servicio de Protección.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación integral del impacto del MPD. • Actualización profunda de manuales y perfiles de cargo. • Diseño del plan preventivo para el siguiente ciclo.

9. Sistema de Indicadores de Gestión (KPIs) y Verificadores

Para evaluar la implementación de la Matriz de Riesgo y el cumplimiento de los objetivos, el Encargado de Prevención de Delitos (EPD) monitoreará los siguientes indicadores, reportándolos anualmente al Directorio:

9.1. Indicadores de Prevención y Capacitación

- **Cobertura de Inducción:**
 - Fórmula: $(\text{N}^\circ \text{ de trabajadores que completaron la inducción en MPD} / \text{N}^\circ \text{ total de trabajadores contratados}) \times 100$.
 - Meta: 100%.
 - Verificador: Certificados del Aula CAPREIS y actas en carpetas de personal.
- **Control Documental de Ingreso:**
 - Fórmula: $(\text{N}^\circ \text{ de nuevas contrataciones con certificado de antecedentes e inhabilidades verificado} / \text{N}^\circ \text{ total de nuevas contrataciones}) \times 100$.
 - Meta: 100%.
 - Verificador: Formulario de Verificación Documental Completa.

9.2. Indicadores de Detección y Monitoreo

- **Revisión de Canales de Denuncia:**
 - Fórmula: $(\text{N}^\circ \text{ de días con revisión documentada de buzones} / \text{Días hábiles del mes}) \times 100$.
 - Meta: 100% (Revisión exigida cada 24 horas).
 - Verificador: Bitácora inmodificable del sistema de registro en línea y manual de apertura.
- **Cumplimiento de Auditorías en Terreno:**
 - Fórmula: $(\text{Auditorías preventivas realizadas} / \text{Auditorías programadas en el año}) \times 100$.
 - Meta: $\geq 90\%$.
 - Verificador: Informes de supervisión del EPD.

9.3. Indicadores de Respuesta y Sanción

- **Oportunidad de Denuncia ante Presuntos Delitos:**
 - Fórmula: $(\text{N}^\circ \text{ de denuncias interpuestas en menos de 24 hrs desde la develación} / \text{N}^\circ \text{ total de hechos detectados que ameritan denuncia}) \times 100$.
 - Meta: 100%.
 - Verificador: Copias de denuncias en Tribunales o Fiscalía, y activación de Res. Exenta N° 1501.

10. Declaración de Compromiso y Cierre del Plan

La aprobación de este plan reafirma que ONG CORPORACIÓN CAPREIS asume plenamente la responsabilidad institucional de proteger el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y asegurar el uso probo de los recursos del Estado.

La prevención de delitos no es un mero trámite administrativo, sino un desafío ético fundamental alineado con la misión de construir 'una sociedad justa, igualitaria e inclusiva'.

Este Plan Triannual deberá ser revisado anualmente y modificado frente a cualquier contingencia legal, cambios en las directrices del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, o hallazgos críticos detectados por la Comisión de Ética o el EPD.

11. Anexos y Documentos de Referencia

Este apartado consolida los elementos críticos que dan sustento operativo al Plan Trianual, garantizando que los equipos directivos y el Encargado de Prevención de Delitos (EPD) mantengan el foco en las áreas de mayor vulnerabilidad identificadas en el diagnóstico institucional.

Anexo 1: Resumen de Riesgos Críticos Priorizados (2026-2028)

De acuerdo con la actualización de la Matriz de Riesgos institucional, el presente plan trianual pone especial énfasis preventivo y de monitoreo en los siguientes riesgos calificados como Muy Graves (Extremos) e Importantes (Altos), los cuales requieren administración inmediata y permanente:

A. Riesgos Muy Graves (Extremos) - Requieren medidas urgentes y monitoreo estricto:

- Gestión de Casos (Derivación a Red): Omitir o retrasar derivación a cuidado alternativo por presiones externas, resultando en vulneración o muerte del NNA (Riesgo 36).
- Gestión de Casos (Denuncia de delitos): No activar protocolos (RES EX 1501) ante develaciones por presiones de supervisión o dirección, manteniendo la dinámica abusiva (Riesgo 37).
- Operaciones (Traslado de NNA): Traslado no seguro de NNA a sistemas de cuidado alternativo, exponiéndolos a daño o revictimización (Riesgo 38).
- Interacción con Usuarios (Entrevistas y Evaluación): Uso de información falsa, insuficiente o errónea en la producción de información para la toma de decisiones proteccionales y vulneración de confidencialidad de datos (Riesgos 35 y 42).

B. Riesgos Importantes (Altos) - Requieren administración preventiva y controles fuertes:

- Reclutamiento y Selección: Contratación de colaboradores con factores de riesgo pesquisados en la evaluación psicolaboral sin el debido monitoreo (Riesgo 1).
- Intervención Diagnóstica: Transgresión de límites en la relación de confianza, corporales o sexuales por parte de profesionales hacia NNA o sus familias (Riesgos 25 y 26).
- Gestión Financiera: Incumplimientos de normativas por omisión o desconocimiento de directores y secretarías; cobro de prestaciones inexistentes (Riesgos 19 y 23).

Anexo 2: Inventario de Instrumentos y Protocolos de Apoyo

Para la correcta ejecución de las medidas de mitigación descritas en la Sección 3 de este plan, el EPD y los directores de programas deberán velar por la aplicación irrestricta de los siguientes documentos normativos internos:

- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad: Especialmente el Título VI (Obligaciones y Prohibiciones) y los Títulos VIII y IX sobre sanciones y denuncias.
- Código de Conducta de ONG Corporación CAPREIS: De suscripción obligatoria por parte de todo colaborador (incluye directrices de uso de redes sociales, prohibición de dádivas y relacionamiento).
- Procedimiento y Manejo de Denuncias y Preocupaciones (PDP): Integrado a la normativa interna e inducciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Protocolo de Actuación en Casos de Sospecha y/o Denuncias por Delitos Sexuales y otros: Alineado con la normativa vigente y Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
- Protocolo de Recepción y Acogida de Relatos Espontáneos: Curso y lineamiento obligatorio disponible en el Aula CAPREIS.
- Manual de Perfiles de Cargo (Versión 3.0): Base fundamental para el proceso de filtro y reclutamiento seguro.

Anexo 3: Directorio de Canales Oficiales de Denuncia Institucional

- Buzones Físicos: Disponibles en áreas de acceso público de cada proyecto.
- Plataforma Web (Denuncia Anónima y Confidencial): <https://capreis.cl/web/buzon-denuncias/>
- Canal Externo (OIRS - Servicio de Protección Especializada): <https://www.servicioproteccion.gob.cl/portal/Atencion-ciudadana/OIRS/>

12.- Validación.

Quien suscribe, Lissetts Daniela Burgos Vergara, presidenta del Directorio y Representante legal de ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (ONG CORPORACIÓN CAPREIS), RUT 65.069.960-2 certifica que el presente documento fue presentado por el Encargado de Prevención de Delitos previa revisión de la Comisión de Ética de la institución, siendo visado y aprobado por el Directorio de la institución en sesión de fecha 27 de febrero de 2026, siendo ésta una copia válida del instrumento denominado: **“SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ. ANEXO DOCUMENTO TÉCNICO: Plan Triannual de Prevención de Delitos (V-02-01-2026)**. A partir de esta fecha queda sin efecto el documento equivalente anterior “Plan Triannual de Prevención de Delitos v.1.0 2023-2025, debiendo difundirse por todos los canales habilitados a trabajadores y trabajadoras de la institución.

LISSETTS DANIELA BURGOS VERGARA

C.I. 15.172.914-2

En representación de:

**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
DE DESARROLLO
CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN
DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
(ONG CORPORACIÓN CAPREIS)
RUT 65.069.960-2**

